

Sr. D<sup>o</sup> Mariano Ospina

FAES  
Archivo f113

Mi apreciado amigo

Desgraciadamente me mandó U. el proyecto de lei sobre juicio ejecutivo cuando mis ojos se encuentran atacados de una fuerte fleumia i estoi en incapacidad de trabajar, por lo mismo solo puedo remitirle unos apuntamientos informes de q. tal vez U. no podra sacar ninguna utilidad, pero si recurrido a U. q. debe trabajar contra toda intervencion que se de a los juicios en el cobro de las deudas liquidas en favor de las rentas publicas, por que nada ha sido atrasado en ute pair q. la adm<sup>n</sup> de justicia i nada marcha con mas lentitud, la justicia por los regulas ha sido hostil al fisco por q. este no tiene quien se ponga bravo cuando se hacen una injusticia. Bajo ute aspecto el art. 69 i el 70 de la lei me parecen muy malos i si se suprimen, es tambien innecesario el art. 71.

Soi de U.  
af. <sup>mucho</sup> amigo

San. 11 de set 82

M. J. Acuña